MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de diciembre 2022.-
DECRETO ALC. Nº6.925/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de María del Pilar Zagal Chávez; Memorándum N°375, de fecha 02 de diciembre de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **MARÍA DEL PILAR ZAGAL CHÁVEZ**, RUT [redacted], Planta Grado 5º EMS, por la suma de **$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, destinados a la inauguración pesebre a escala real Alto Hospicio 2022, para los gastos prestación de servicios show infantil, prestación de servicios de animador y otros gastos que sean necesarios para la actividad.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas Anticipo de Funcionarios N°114.03.01.120. María del Pilar Zagal Chávez.

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL
JVD/scc
Dist:
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.